

Por acuerdo de Pleno de 22 de diciembre de 2022 se aprueba definitivamente el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Málaga para el ejercicio 2023, entrando en vigor el pasado 1 de enero tras su publicación en el BOP nº 244, de 23 de diciembre de 2022.

Por su parte, el art. 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para la anualidad 2023 define la incorporación de remanentes de créditos como *"la modificación consistente en la incorporación al presupuesto de gastos, de los remanentes de crédito que, de acuerdo a la legislación vigente, tengan el carácter de incorporables"*, siendo requisito necesario para ello que existan suficientes recursos financieros para atender dicha modificación.

A tenor de lo anterior, y tras la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022 por Decreto de la Presidencia núm. 2023/1384, de 24 de febrero (recientemente rectificado mediante Decreto núm. 2023/4954, de 23 de junio), en la que se determinan el Resultado Presupuestario y el Estado del Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2022, se remitió mediante Nota Interior de la Intervención General a las Unidades Administrativas que se integran en las Delegaciones, el detalle de los remanentes de créditos, elaborado en base a lo establecido en el artículo 51 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2022, distinguiendo los remanentes de incorporación obligatoria (de oficio) de los de voluntaria, a efectos de comunicar a la Intervención la procedencia o no de las Incorporaciones Obligatorias (de oficio), y a la Unidad de Presupuesto y Administración Electrónica la propuesta razonada y justificada de la Incorporación voluntaria, para la elaboración y tramitación de los correspondientes expedientes de modificación presupuestaria, indicando que si los recursos financieros no alcanzaran para cubrir el volumen de remanentes a incorporar, el Presidente, a propuesta del Diputado Delegado de Economía, Hacienda y Administración Electrónica, establecerá la prioridad de las incorporaciones.

En respuesta a las Notas Interiores emitidas por la Intervención, el pasado 13 de marzo se remitió por el entonces Diputado Delegado de Medio Ambiente, Turismo Interior y Cambio Climático la solicitud de modificación presupuestaria consistente en incorporaciones de remanentes de créditos catalogados de incorporación voluntaria en la Liquidación del Presupuesto 2022, del ejercicio 2022 al 2023. Tras el análisis de la misma, la incorporación a realizar en el presente expediente corresponde a la solicitud que se muestra en la siguiente tabla:

Hash: 286966a4e2249310d241bc8731db2d524c7e73ed824874b1000a10feca4685418961ce85e067e639d799070ca819ff92fc60d3ced05a8157bc2a1df4c5c17703 | PÁG. 1 DE 21
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: dd941cce6a4e618183e4392837be146167a71248184e8ec2ac949cd883cbf41cc23e1a79ac2fe8611377230e0f05b588376a25b453ac853557b81150ec9dbd0



Unidad Orgánica	Importe Incorporación de Remanentes (en €)
2601 Medio Ambiente	6.956.571,69
Total incorporación	6.956.571,69

En este punto, y como paso previo a su inclusión en el expediente que se tramita, resulta necesario determinar la existencia de recursos financieros suficientes para ello.

En primer lugar, en la solicitud de incorporación a tramitar se incluye un proyecto de gastos que se encontraba financiado en el ejercicio 2022 con compromisos de ingresos procedentes de entidades financieras (concepto 91300 "Préstamos entidades fuera del sector público M/L plazo"). En la siguiente tabla se muestra el proyecto en cuestión con los créditos que se van a incorporar utilizando esta fuente de financiación:

Unidad Orgánica	Código Proyecto de Gasto	Importe Incorporación (en €)
2601 Medio Ambiente	2021.2.1601.1	1.246.009,43

Por otra parte, hay que tener en cuenta una serie de proyectos de gastos que cuentan con créditos financiados con compromisos de ingresos del concepto 91300 y de cuya incorporación se ha desistido. Así, nos encontramos con los proyectos 2020.2.9331.2 "Gestión, mantenimiento y mejoras del patrimonio ejecución en curso 2020-2025" y 2021.2.9421.1 "Subvenciones a Entidades Locales", respecto a los que se ha renunciado a la incorporación de remanentes del ejercicio 2022 al 2023, dejando unos compromisos disponibles por valor de 357.861,16€ y 144.431,50€ respectivamente.

Asimismo, en lo relativo al proyecto 2021.2.4531.2 "Actuaciones en la red provincial de carreteras. Plurianual 2021-2022-2023-2024", se incorporó al ejercicio 2022 la cantidad de 3.064.057,58€ de un total de 5.953.244,69€ que se encontraban financiados con compromisos de ingresos del concepto 91300, dejando el resto, que ascendía a 2.889.187,11 euros, a disposición para su utilización como fuente de financiación de futuras modificaciones de créditos. De dicha cantidad, 388.289,02€ fueron utilizados para financiar el expediente de modificación presupuestaria núm. 05/2022, aprobado por acuerdo de Pleno de 20 de abril de 2022, quedando a 31 de diciembre de 2022 compromisos de ingresos pendientes de utilizar por importe de 2.500.898,09 euros. Posteriormente, se ha hecho uso de 2.375.567,40 euros para financiar el



FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

12/07/2023 20:02:35 CET

CÓDIGO CSV

61a57bc8f436dc83a6bdbf8f8e66ada25b7e48d3

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

12/07/2023 20:05:44 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

407871ed282423bc69010e32af52d889a1dd4ec5



expediente de modificación presupuestaria núm. 12/2023, aprobado por acuerdo de Pleno de 17 de mayo, por lo que a la fecha actual el saldo de compromisos de ingresos pendientes de utilizar asciende a 125.330,69€.

En vista de los compromisos de ingresos disponibles procedentes de entidades financieras, se procede a hacer uso de los mismos para financiar el presente expediente de modificación presupuestaria, mostrándose en el siguiente cuadro los proyectos de gastos de origen:

Proyecto de Gasto	Denominación	Importe (en €)
2020.2.9331.2	Gestión, mantenimiento y mejoras del patrimonio ejecución en curso 2020-2025	357.861,16
2021.2.4531.2	Actuaciones en la red provincial de carreteras. Plurianual 2021-2022-2023-2024	125.330,69
2021.2.9421.1	Subvenciones a Entidades Locales	144.431,50
	Total	627.623,35

En base a todo lo anterior y para el expediente de modificación que nos ocupa, la incorporación de remanentes de créditos a financiar con compromisos de ingresos vinculados al concepto 91300 "Préstamos entidades fuera sector público M/L plazo" asciende a un total de 1.873.632,78€, con el siguiente desglose:

Proyecto de gastos	Aplicación	Importe (en €)
2021.2.1601.1 "Construcción y arreglo de depuradoras"	2601/1601/7620000	74.147,75
	2601/1601/7620002	1.171.861,68
2022.2.1726.1 "Biomasa"	2601/1726/7620002	627.623,35
	Total	1.873.632,78

Por otro lado, y respecto a la posibilidad de utilizar Remanente de Tesorería como fuente de financiación, hay que acudir a la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022, que determina entre otras esta magnitud. La liquidación fue aprobada por Decreto de la Presidencia núm. 2023/1384, de 24 de febrero, y posteriormente rectificada mediante Decreto núm. 2023/4954, de 23 de junio. En este punto se considera oportuno informar que esta rectificación obedece a un nuevo cálculo de las desviaciones negativas del ejercicio anterior, lo que ha conllevado un Resultado Presupuestario Ajustado inferior al



inicialmente calculado, sin que ello afecte al cálculo del Remanente de Tesorería ni suponga ningún cambio en el mismo.

Así las cosas, el remanente de Tesorería resultante correspondiente a excesos de financiación afectada asciende a 12.927.388,20€, mientras que el remanente de tesorería para gastos generales supone un total de 46.413.469,44€. Respecto a este último, resulta necesario a su vez hacer referencia a la nota interior emitida por el Interventor General a la Jefa de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, de fecha 17 de marzo de 2023 (CSV 113fb1a33be4c4c75c54208bf55f1c72d04ece86), en la que se pone de manifiesto lo siguiente:

"Si evaluamos exclusivamente la cuantía del Remanente de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio 2022 de la Diputación Provincial de Málaga, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales disponible a la fecha de esta nota, y al no haberse contabilizado ni fiscalizado expedientes de modificación presupuestaria que hayan utilizado como recurso de financiación el Remanente de Tesorería de Gastos Generales y teniendo en cuenta la previsión de atención de las posibles incorporaciones de remanentes que resulten procedentes y los gastos procedentes de ejercicios anteriores al 2023, ascendería a una cuantía mínima de 25.000.000 €."

Por diferencia, se puede deducir que el Remanente de Tesorería para Gastos Generales con destino a financiar incorporaciones de remanentes y otras modificaciones, asciende a la cantidad de 21.413.469,44 euros.

Como resultado de lo manifestado en los párrafos anteriores, y teniendo en cuenta que ya se ha hecho uso del remanente de tesorería en anteriores expedientes de modificaciones de créditos, la situación de disponibilidad de esta magnitud como fuente de financiación de Incorporaciones de Remanentes de crédito, a la fecha de elaboración del presente informe, es la que se indica en los cuadros resumen que se muestran a continuación:

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (Liquidación del ejercicio 2022)	
Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada inicial	12.927.388,20 €
Remanente de Tesorería para GFA utilizado en expediente MP 04.2/2023	1.490.300,70 €
Remanente de Tesorería para GFA utilizado en expediente MP 04.3/2023	219.021,06 €

Hash: 286966a4e2249310d241bc8731dbf2d524c7e73ed824874b1000a10fec4685418961ce85e067e639d799070ca819ff92fc60d3ced05a8157bc2a1af4c5c17703 | PÁG. 4 DE 21
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: dd941cce6a4e618183e4392837be146167a71248184e8ec2ac949cd883cbf41cc23e1a79ac02fe8611377230e0f05b588376a25b453ac85557b81150ec9dbd0



Remanente de Tesorería para GFA utilizado en expediente MP 04.4/2023	211.137,33 €
Total Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada pendiente de utilizar	11.006.929,11€

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (Liquidación del ejercicio 2022)	
Remanente de Tesorería para Gastos Generales inicial	46.413.469,44 €
Remanente destinado a la financiación de incorporaciones de remanentes y otras modificaciones inicial	21.413.469,44 €
Remanente de Tesorería para financiar IR y otras modificaciones utilizado en expediente MP 04.2/2023	391.439,55 €
Remanente de Tesorería para financiar IR y otras modificaciones utilizado en expediente MP 12/2023	4.882.077,87 €
Remanente de Tesorería para financiar IR y otras modificaciones utilizado en expediente MP 04.3/2023	1.021.293,96 €
Remanente de Tesorería para financiar IR y otras modificaciones utilizado en expediente MP 04.4/2023	4.723.935,25 €
Total Remanente destinado a la financiación de incorporaciones de remanentes y otras modificaciones pendiente de utilizar	10.394.722,81€
Remanente de Tesorería libre disposición inicial	25.000.000,00 €
Remanente de Tesorería libre disposición utilizado en Expediente MP 09/2023	19.157.174,14 €
Remanente de Tesorería libre disposición utilizado en Expediente MP 12/2023	5.842.825,86 €
Total Remanente de Tesorería libre disposición pendiente de utilizar	0,00 €

En base a todo lo expuesto, y teniendo en cuenta que para financiar la incorporación de remanentes de créditos solicitada se necesita Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada por importe de 4.811.435,45 €, y Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 271.503,46 €, se constata e informa de la existencia de Remanente de Tesorería suficiente para tramitar la solicitud planteada, por lo que puede ser incluida en el expediente de modificación presupuestaria núm. 04.5/2023, con la financiación indicada.

Así, tras la tramitación y aprobación de este expediente, en el que se va a



FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

61a57bc8f436dc83a6bdbf8f8e66ada25b7e48d3

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

12/07/2023 20:02:35 CET

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

FECHA Y HORA

12/07/2023 20:05:44 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

407871ed282423bc69010e32af52d889a1dd4ec5



hacer uso del remanente de tesorería (tanto para gastos con financiación afectada como para gastos generales), se informa que el remanente de tesorería pendiente de utilizar como fuente de financiación para futuras modificaciones de crédito quedará tal y como se indica en los siguientes cuadros resumen:

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (Liquidación del ejercicio 2022)	
Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada inicial	12.927.388,20 €
Remanente de Tesorería para GFA utilizado en expediente MP 04.2/2023	1.490.300,70 €
Remanente de Tesorería para GFA utilizado en expediente MP 04.3/2023	219.021,06 €
Remanente de Tesorería para GFA utilizado en expediente MP 04.4/2023	211.137,33 €
Remanente de Tesorería para GFA utilizado en expediente MP 04.5/2023	4.811.435,45 €
Total Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada pendiente de utilizar	6.195.493,66 €

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (Liquidación del ejercicio 2022)	
Remanente de Tesorería para Gastos Generales inicial	46.413.469,44 €
Remanente destinado a la financiación de incorporaciones de remanentes y otras modificaciones inicial	21.413.469,44 €
Remanente de Tesorería para financiar IR y otras modificaciones utilizado en expediente MP 04.2/2023	391.439,55 €
Remanente de Tesorería para financiar IR y otras modificaciones utilizado en expediente MP 12/2023	4.882.077,87 €
Remanente de Tesorería para financiar IR y otras modificaciones utilizado en expediente MP 04.3/2023	1.021.293,96 €
Remanente de Tesorería para financiar IR y otras modificaciones utilizado en expediente MP 04.4/2023	4.723.935,25 €
Remanente de Tesorería para financiar IR y otras modificaciones utilizado en expediente MP 04.5/2023	271.503,46 €



FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

12/07/2023 20:02:35 CET

CÓDIGO CSV

61a57bc8f436dc83a6bdbf8f8e66ada25b7e48d3

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

12/07/2023 20:05:44 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

407871ed282423bc69010e32af52d889a1dd4ec5



Total Remanente destinado a la financiación de incorporaciones de remanentes y otras modificaciones pendiente de utilizar	10.123.219,35 €
Remanente de Tesorería libre disposición inicial	25.000.000,00 €
Remanente de Tesorería libre disposición utilizado en Expediente MP 09/2023	19.157.174,14 €
Remanente de Tesorería libre disposición utilizado en Expediente MP 12/2023	5.842.825,86 €
Total Remanente de Tesorería libre disposición pendiente de utilizar	0,00 €

Como consecuencia de todo lo anterior, en atención a la solicitud de incorporación de remanentes de créditos de carácter voluntario, y en base a las instrucciones recibidas y a la Providencia de Inicio del expediente administrativo 2023/29094 emitida por la Presidencia, de fecha 3 de julio de 2023 (CSV 9df1a1efb0af6fd2545ec18df134dc5fb712e634), dictada de acuerdo a lo establecido en el art. 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2023, se ha confeccionado en la Unidad de Presupuesto y Administración Electrónica el Expediente de Modificación Presupuestaria nº 04.5/2023, cuyo informe-propuesta se presenta para aprobación por resolución de la Presidencia, que incluye:

Primero.- Modificación de créditos nº 04.5/2023

La modificación de créditos que se presenta para su aprobación y que asciende en total a 6.956.571,69 euros, corresponde a remanentes de créditos calificados como de incorporación voluntaria según lo dispuesto en el artículo núm. 51.6.B de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2022, por encontrarse en alguno de los supuestos contemplados, y que son:

"1. Los Remanentes de créditos comprometidos (D), financiados con recursos generales correspondientes a los capítulos VI y VII del presupuesto de gastos.

2. Remanentes de créditos comprometidos (D), de operaciones corrientes (Capítulos I, II, III y IV), así como los no comprometidos correspondientes a los capítulos VI y VII financiados con recursos generales.





3. Remanentes de créditos no comprometidos de los capítulos VI y VII, financiados con operaciones de crédito o enajenación de activos patrimoniales. En el caso de no incorporar dichos créditos, se deben efectuar las oportunas modificaciones de crédito para financiar inversiones, cambios de financiación según el Art. 17 o cancelar anticipadamente pasivos financieros por dicho importe."

La modificación por incorporación de remanentes de créditos se realizará, en las aplicaciones presupuestarias y proyectos de gastos que se relacionan a continuación:

Código Superproyecto / Proyecto de Gasto	Denominación Superproyecto / Proyecto de Gasto	Aplicación Presupuestaria 2023	Incorporación Remanentes (en euros)	Aplicación Presupuestaria 2022
2019.2.1601.1	Construcción depuradora Atajate	2601/1601/7620002	1.702,74	2601/1601/7620002
2020.5.1611.1	2.26.MA.13/C - Programa de mejora de eficiencia en la red de abastecimiento de agua potable (lucha contra el cambio climático)	2601/1611/46201	205.721,75	2601/1611/46201
2021.2.1601.1	Construcción y arreglo de depuradoras	2601/1601/7620000	74.147,75	2601/1601/7620000
		2601/1601/7620002	571.795,22	2601/1601/7620002
		2601/1601/7620002	600.066,46	2601/1601/7620000
2022.2.1726.1	Biomasa	2601/1726/7620002	5.437.356,06	2601/1726/7620002
2022.3.1611.1	Estudios previos actuaciones red de abastecimiento comarca Axarquía	2601/1611/22706	55.770,35	2601/1611/22706
		2601/1726/22706	10.011,36	2601/1726/22706

Los créditos a incorporar se financian: 271.503,46 euros con remanente de tesorería para gastos generales, 4.811.435,45 euros con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada y 1.873.632,78 euros con compromisos de ingresos procedentes de operaciones de crédito.

El detalle de las incorporaciones a realizar se recoge en el Anexo I "Listado de Movimientos. Expediente de Modificación de Créditos nº 04.5 del presupuesto 2023" de esta propuesta que se tramita (CSV d226f856be620315df8c59fed5423a2245c3833c).

Una vez aprobado definitivamente este expediente, el Presupuesto tanto en su estado de gastos como de ingresos alcanzará la cantidad de 443.577.802,63 euros, siendo el detalle a nivel de capítulos el que se muestra en el Anexo II "Estado presupuestario tras expediente de modificación

Hash: 286966e4e2249310d241bc8731dbf24524c7e73ed824874b1000a10fec4685418961ce85e067e639d799070ca819ff92fc60d3ec05a8157bc2a1f4f45c17703 | PÁG. 8 DE 21
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: dd941cce6a4e618183e4392837be146167a71248184e8e2ac949cd83bf41cc23e1a79ac02fe8611377230e0f05b588376a25b453ac853557b81150ec9dbd0



FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

12/07/2023 20:02:35 CET

CÓDIGO CSV

61a57bc8f436dc83a6bdbf8f8e66ada25b7e48d3

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD **FECHA Y HORA**

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

12/07/2023 20:05:44 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

407871ed282423bc69010e32af52d889a1dd4ec5

presupuestaria n° 04.5" (CSV
10de0340768290d7466bc51204a8cb8d8b7a3174).

Este expediente será completado, si procede, con la tramitación de las restantes Incorporaciones de Remanentes de Crédito procedentes de los estados liquidatorios del ejercicio 2022, a realizar de conformidad a la legislación vigente.

Segundo.- Modificación de proyectos de gasto

De acuerdo con la Regla 21 de la Orden EHA/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, un proyecto de gasto es una unidad de gasto presupuestario perfectamente identificable, en términos genéricos o específicos, cuya ejecución, se efectúe con cargo a créditos de una o varias aplicaciones presupuestarias y se extienda a uno o más ejercicios, requiere un seguimiento y control individualizado. Por su parte, el art. 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023 de la Diputación Provincial de Málaga regula todo lo referido a los Proyectos de Gastos, los distintos supuestos en que los créditos deberán formar parte de proyectos, y las modificaciones de los mismos.

En base a lo expuesto, y como consecuencia de la incorporación de remanentes de créditos que se plantea para este expediente, procede la modificación de los proyectos de gastos que se relacionan a continuación, que quedarán definidos tal y como se recoge en el Anexo V "Proyectos de Gasto. Expediente de modificación presupuestaria núm. 04.5/2023" (CSV 8fde1381c27b73bb9a8cf0a523ce5cdfdc46dbc2), y serán incorporados al Anexo "Proyectos de Gasto" del Presupuesto General:

Código Proyecto de Gastos	Denominación del Proyecto
2019.2.1601.1	Construcción depuradora Atajate
2020.5.1611.1	2.26.MA.13/C - Programa de mejora de eficiencia en la red de abastecimiento de agua potable (lucha contra el cambio climático)
2021.2.1601.1	Construcción y arreglo de depuradoras
2022.2.1726.1	Biomasa
2022.3.1611.1	Estudios previos actuaciones red de abastecimiento comarca Axarquía

Hash: 286966a4e2249310d241bc8731db24524c7e73ed824874b1000a10fec4685418961ce85e067e639970ca819ff992fc60d3ec05a8157bc2a1af4c5c17703 | PÁG. 9 DE 21
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: dd941cce6a4e618183e4392837be146167a71248184e8ec2ac949cd883cbf41cc23e1a79ac02fe8611377230e0f05b588376a25b453aac85557b81150ec9dbd0

Respecto al proyecto de gastos 2022.3.1611.1 "Estudios previos actuaciones de abastecimiento comarca Axarquía", se informa que además de la modificación resultante de la incorporación de remanentes planteada, se va a proceder a actualizar la vinculación de este proyecto, que pasará de tener una vinculación cualitativa y cuantitativa a ser no vinculante.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 15 y 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Málaga vigente para el ejercicio 2023, se incluyen las correspondientes "Fichas de Proyecto de Gastos".

Tercero.- Modificación de la programación presupuestaria

El artículo número 7 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación de Málaga para el ejercicio 2023, denominado "Programación presupuestaria", define los programas presupuestarios como aquéllos que determinan el conjunto de gastos que se considera necesario realizar en el desarrollo de actividades orientadas a la consecución de determinados objetivos preestablecidos que pueden tener por finalidad: a) la producción de bienes y servicios, b) el cumplimiento de obligaciones específicas o c) la realización de las demás actividades encomendadas a los centros gestores del gasto. En cuanto a las fichas de programas, indica este artículo que aquellas sintetizan la información básica que permite identificar y clasificar el tipo de gasto que se pretende realizar, incluyendo datos tales como los objetivos que se pretenden conseguir con el programa en cuestión, las actividades a llevar a cabo para alcanzar tales objetivos o los indicadores que miden el grado de consecución de los mismos.

En el punto número 9 del citado artículo se indica que: *Cuando se prevean alteraciones en la programación presupuestaria que puedan afectar a la clasificación de programas, los Centros Gestores comunicarán a la Unidad Administrativa de Presupuesto y Administración Electrónica los objetivos que se pretenden conseguir, las actividades y la naturaleza económica de los gastos que se prevén realizar, a efectos de que éste último pueda catalogar los gastos e informar sobre la incidencia en el mapa de programas presupuestarios.*

En el punto número 10 del citado artículo dispone lo siguiente:

Hash: 286966a4e2249310d241bc8731db124524c7e73ed824874b1000a10feca4685418961ce85e067e639d799070ca819ff92fc60d3ec05a8157bc2a1df4c5c17703 | PÁG. 10 DE 21
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: dd941cce6a4e618183e4392837be146167a71248184e8ec2ac949cd883cbf41cc23e1a79ac62fe8611377230e0f05b5888376a25b453ac85557b81150ec9dbd0



"Las modificaciones en la programación presupuestaria serán tramitadas junto con los expedientes de modificaciones de créditos que correspondan, integrándose en un único expediente que será informado por la Unidad Administrativa de Presupuesto y Administración Electrónica. Cuando existan cambios en la programación presupuestaria que impliquen modificaciones de crédito, el trámite se iniciará con una solicitud de información del Centro Gestor a través de la Plataforma de tramitación HELP dirigida a la Unidad de Presupuesto, que podrá derivar en una providencia del titular de la Delegación de Economía, Hacienda y Administración Electrónica, por la que ordene incoar el procedimiento de modificación presupuestaria que corresponda, que será trasladada como respuesta a la solicitud de información del Centro Gestor. Este trámite de HELP también se utilizará en los supuestos en los que se requiera modificar la programación presupuestaria sin alterar los créditos. Las modificaciones que se refieran a la finalidad de los programas presupuestarios deberán contar con la autorización de todos Centros Gestores que puedan verse afectados".

En base a todo lo anterior, y como consecuencia de la modificación de créditos que se plantea para este expediente, procede modificar los datos identificativos del programa presupuestario que se relaciona a continuación, que quedará definido tal y como se recoge en el Anexo VI "Fichas de Programas. Modificación Presupuestaria núm. 04.5/2023" (CSV 2cf92d6bb03d65901938b98e5b5b2d8bd5e07e7e) e incorporar dichos cambios a las Fichas Presupuestarias incluidas en el Estado de Gastos del Presupuesto de la Diputación Provincial de Málaga:

Código Programa	Denominación del Programa	Centro Gestor
1611	Abastecimiento y mejora del agua	2601. Medio Ambiente

Por el contrario, y de acuerdo con la información remitida por el Centro Gestor solicitante, **no procede** modificar los datos identificativos de los programas presupuestarios que se relacionan a continuación, en cuanto a objetivos, actividades y/o indicadores:





Código Programa	Denominación del Programa	Centro Gestor
1601	Alcantarillado y depuración	2601. Medio Ambiente
1726	Lucha contra el cambio climático y mejora del medio ambiente	2601. Medio Ambiente

Por otro lado la Diputación de Málaga, mediante Decreto de Presidencia núm. 2020/4732, de fecha 23 de noviembre de 2020 y Decreto de Presidencia núm. 2022/114, de fecha 20 de enero de 2022, estableció las funciones, contenido, adscripciones y unidades administrativas y orgánicas de las distintas Delegaciones, asignando funciones y contenidos a las Delegaciones en referencia a los ODS que cada una debe ejecutar, atribuyendo asimismo a la Delegación de Recursos Humanos la coordinación de la estrategia y de los ODS incluidos en la Agenda 2030 y su implantación en las delegaciones de la Diputación de Málaga en coordinación con los responsables de las mismas.

Con fecha 11 de julio de 2022 se aprobó mediante Resolución de la Presidencia nº 2022/4805, las Instrucciones para la elaboración del Presupuesto 2023 de la Diputación Provincial de Málaga y del Sector Público Provincial, en el que en su parte resolutive 5. Criterios generales de presupuestación, apartado h) establece: *"Planificación y programación presupuestaria orientada a la consecución de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) adoptados por la Asamblea General de la ONU contenidos en la Agenda 2030 y de acuerdo con las competencias determinadas para cada delegación en el Decreto núm. 2022/114, de 20 de enero, referente a funciones, contenido, adscripciones y unidades administrativas y orgánicas de las distintas delegaciones."*

Posteriormente, el Decreto núm. 2022/5954, de 15 de septiembre, ordenado por la Presidencia de la Diputación, establece la ampliación y aclaración sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible asignados a las Delegaciones para confeccionar sus previsiones de presupuesto en ABUNDIA, de tal manera que todos los Servicios y Delegaciones han tenido la posibilidad de vincular de forma abierta sus programas presupuestarios indistintamente con cualquiera de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de forma que han podido ajustarse los programas presupuestarios en función de las competencias y necesidades de cada uno de ellos.





En base a todo lo anterior, se elaboró el Presupuesto inicial del ejercicio 2023, incluyendo en la programación presupuestaria la información relativa a los ODS.

De acuerdo a la información facilitada por el centro gestor afectado por las modificaciones presupuestarias a realizar en el expediente objeto del presente informe, procede modificar los datos identificativos de los informes ODS del programa presupuestario que se relaciona a continuación, que quedará definido tal y como se recoge en los Anexos VI "Fichas de Programas. Modificación Presupuestaria núm. 04.5/2023" (CSV 2cf92d6bb03d65901938b98e5b5b2d8bd5e07e7e) y VII "Informes ODS. Modificación Presupuestaria núm. 04.5/2023" (CSV ae5bc585bef17b3c2c93ec98a324479028d624094), e incorporar dichos cambios tanto a las Fichas Presupuestarias incluidas en el Estado de Gastos, como a los Informes ODS incluidos en los Anexos, todo ello del Presupuesto de la Diputación Provincial de Málaga:

Código Programa	Denominación del Programa	Centro Gestor
1611	Abastecimiento y mejora del agua	2601. Medio Ambiente

Cuarto.- Modificación de los estados y/o anexos del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Málaga

Procede modificar, como consecuencia de las modificaciones presupuestarias que se plantean en este expediente, los estados o anexos del Presupuesto General de la Diputación que a continuación se relacionan, quedando tras su aprobación tal y como se muestra en los anexos del expediente que se indican en cada caso:

Anexos del Presupuesto General / Bases de Ejecución	Estado de Gastos/ Ingresos	Anexo Expediente
	Estado de Gastos	Anexo III. Estado de Gastos (CSV 85f2a13c6540ea32751b3baff67da610b3d0df62)
	Estado de Ingresos	Anexo IV. Estado de Ingresos (CSV bb73fb2a2d3705105c341750dedfed5944a65a3d)



Anexo de Proyectos de Gastos		Anexo V. Proyectos de Gasto (CSV 8fde1381c27b73bb9a8cf0a523ce5cdfdc46dbc2)
	Fichas de Programas	Anexo VI. Fichas de Programas (CSV 2cf92d6bb03d65901938b98e5b5b2d8bd5e07e7e)
Informes ODS		Anexo VII. Informes ODS (CSV aebc585bef17b3c2c93ec98a324479028d624094)
	Mapa de Programas	Anexo VIII. Mapa de Programas (CSV 8482a6b2c8a318560eefeb5aad606fd15f190785)
Anexo de inversiones		Anexo IX. Anexo de Inversiones (CSV 72fdcf28cc450d1a4ad99ed0fec3badab6949225)
Cuadro de Financiación de Inversiones		Anexo X. Cuadro de Financiación de Inversiones (CSV 6987d97019e744bf3b39ea2c3dd87c0ef3d0c81b)

Considerando lo expuesto y teniendo en cuenta:

Primero.- La incorporación de remanentes de crédito que se propone en este expediente se encuentra regulada en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 47, 48 y 99 del RD 500/1990 de 20 de Abril, los artículos nº 13, 15 y 16 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación de Málaga para 2023, y el art. nº 51 respecto a las Bases del Presupuesto del ejercicio 2022.

Segundo.- De acuerdo a la información remitida por la Intervención General y a las modificaciones de créditos tramitadas hasta la fecha, utilizando como fuente de financiación tanto el Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada como el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, procedentes de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2022, se constata la existencia de suficiente Remanente de Tesorería de ambas naturalezas para tramitar las solicitudes incluidas en este expediente de modificación presupuestaria.

Tercero.- En este expediente de modificación presupuestaria se utilizan como fuente de financiación los compromisos de ingresos derivados de operaciones de crédito correspondientes a los siguientes proyectos:

- 2020.2.9331.2 "Gestión, mantenimiento y mejoras del patrimonio ejecución en curso 2020-2025", por una cuantía de 357.861,16 euros que financiaban

la aplicación 2022/4204/9331/6320001, cuyo crédito no fue ejecutado en el ejercicio 2022 y de cuya incorporación se ha desistido.

- 2021.2.4531.2 "Actuaciones en la red provincial de carreteras. Plurianual 2021-2022-2023-2024", por una cuantía de 125.330,69 euros, siendo éste el saldo de los compromisos disponibles tras renunciar en la anualidad 2022 a incorporar créditos no ejecutados del ejercicio 2021, y usar parte de esos compromisos disponibles para financiar los expedientes de modificación presupuestaria núm. 05/2022 y 12/2023.
- 2021.2.9421.1 "Subvenciones a Entidades Locales", por una cuantía de 144.431,50 euros que financiaban la aplicación 2022/0201/9421/7620000, cuyo crédito no fue ejecutado en el ejercicio 2022 y de cuya incorporación se ha desistido.

Los importes indicados se consideran compromisos disponibles para su uso como fuente de financiación de modificaciones presupuestarias, pudiendo por tanto utilizarse para financiar las incorporaciones de remanentes que se incluyen en el presente expediente.

Cuarto.- La modificación de los proyectos de gasto, definidos conforme a lo establecido en la Regla 21 de la Orden EHA/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, se efectúa según lo previsto en el artículo 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2023.

Quinto.- La modificación de la programación presupuestaria con motivo de la actualización en cuanto a objetivos, actividades, indicadores, vinculación a objetivos de desarrollo sostenible, o pertinencia al género, se realiza conforme a lo regulado en los artículos 7 y 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2023.

Sexto.- De acuerdo a lo regulado en el art. 15.6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2023, la modificación presupuestaria que se presenta a aprobación ha incluido la modificación de los estados o anexos presupuestarios afectados por la misma.

Séptimo.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Málaga vigente para el ejercicio 2023, la petición de modificación viene acompañada de la siguiente documentación:



- Memoria razonada de las modificaciones que se solicitan.
- Ficha del programa presupuestario afectado por las modificaciones a realizar en el presente expediente.
- Fichas de los proyectos de gastos afectados por las modificaciones a realizar en el presente expediente.

En cuanto a las fichas de proyectos de gastos aportadas, se han detectado las siguientes incidencias:

1. Proyectos de gastos en los que ha indicado una fuente de financiación errónea:
 - 2019.2.1601.1 "Construcción depuradora Atajate"
 - 2022.2.1726.1 "Biomasa"
2. Proyecto de gasto en el que se ha indicado una fecha de inicio incorrecta:
 - 2021.2.1601.1 "Construcción y arreglo de depuradoras"

No obstante lo anterior, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 18.4.g de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023, que establece que "corresponderá a la Unidad Administrativa de Presupuesto y Administración Electrónica la verificación de la configuración del Proyecto de Gasto", se informa que los errores expuestos han sido corregidos de oficio, por lo que no se han pedido nuevas fichas subsanadas al centro gestor solicitante.

Octavo.- El art. 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que "Las disposiciones legales y reglamentarias, en su fase de elaboración y aprobación, los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración, así como cualquier otra actuación de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de esta Ley que afecten a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.", por lo que de su aplicación así como en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16.2 del Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria 18/2001, en su aplicación a las entidades locales, sería necesario la evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gastos, derivados de la modificación de créditos que se propone en este expediente.



FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

12/07/2023 20:02:35 CET

CÓDIGO CSV

61a57bc8f436dc83a6bdbf8f8e66ada25b7e48d3

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

12/07/2023 20:05:44 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

407871ed282423bc69010e32af52d889a1dd4ec5



No obstante y de acuerdo con la respuesta emitida por la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales en relación a la consulta realizada sobre "Informe de cumplimiento de objetivos respecto de los expedientes de Modificación de Crédito", es posible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, no siendo requisito previo necesario para la aprobación de los mismos, la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de la regla de gastos, realizándose la misma en la actualización trimestral a realizar según lo establecido en la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, que modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, que determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar por las entidades locales, y adoptándose como consecuencia de tal evaluación las medidas que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada.

En este punto, se considera oportuno informar que las incorporaciones de remanentes incluidas en el expediente objeto del presente informe contemplan un aumento del gasto computable por valor de 6.956.571,69 euros, como consecuencia de los incrementos de créditos de naturaleza no financiera que se van a financiar con remanente de tesorería para gastos generales, con excesos de financiación afectada que no proceden de la Unión Europea ni de otras administraciones públicas, y con compromisos de ingresos procedentes de entidades financieras, por lo que la presente modificación deberá ser tenida en cuenta por su previsible repercusión en la evaluación del cumplimiento del objetivo de la regla de gasto, así como en la evaluación de los objetivos de sostenibilidad financiera y de estabilidad presupuestaria, a practicar por la Intervención General de la Diputación de Málaga con motivo del cumplimiento de las obligaciones anuales de Suministro de Información de la Ley 2/2012 LOEPSF, desarrollada por la Orden HAP/2015/2012.

Noveno.- La resolución del presente informe-propuesta corresponde a la Presidencia. La competencia y atribuciones de la Presidencia como órgano resolutorio se fundamentan en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el art. 61 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales y al artículo 16 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2023.



FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

12/07/2023 20:02:35 CET

CÓDIGO CSV

61a57bc8f436dc83a6bdbf8f8e66ada25b7e48d3

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

12/07/2023 20:05:44 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

407871ed282423bc69010e32af52d889a1dd4ec5



Décimo.- Las modificaciones de crédito cuya aprobación sea competencia del Presidente serán ejecutivas desde la adopción del acuerdo, de acuerdo a la legislación vigente y al artículo 15.7 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2023.

Undécimo.- En base a todo lo expuesto se concluye que no existe inconveniente legal en que la Presidencia resuelva el Expediente que se presenta a aprobación.

Así pues, teniendo en cuenta los antecedentes indicados, las referencias normativas y resoluciones citadas, en virtud de lo indicado anteriormente, una vez sea fiscalizada de conformidad, se propone la aprobación de la siguiente **RESOLUCIÓN:**

Primero.- Aprobar el Expediente de Modificación nº 04.5/2023, de Incorporación de Remanentes de créditos del Presupuesto de 2022 al de 2023, por importe de 6.956.571,69 euros, y que corresponden a remanentes de crédito calificados como de incorporación voluntaria según lo dispuesto en el artículo núm. 51.6.B de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2022, por encontrarse en alguno de los supuestos contemplados, y que son:

"1. Los Remanentes de créditos comprometidos (D), financiados con recursos generales correspondientes a los capítulos VI y VII del presupuesto de gastos.

2. Remanentes de créditos comprometidos (D), de operaciones corrientes (Capítulos I, II, III y IV), así como los no comprometidos correspondientes a los capítulos VI y VII financiados con recursos generales.

3. Remanentes de créditos no comprometidos de los capítulos VI y VII, financiados con operaciones de crédito o enajenación de activos patrimoniales. En el caso de no incorporar dichos créditos, se deben efectuar las oportunas modificaciones de crédito para financiar inversiones, cambios de financiación según el Art. 17 o cancelar anticipadamente pasivos financieros por dicho importe."

Los créditos a incorporar se financian: 271.503,46 euros con remanente de tesorería para gastos generales, 4.811.435,45 euros con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada y 1.873.632,78 euros con compromisos



FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

12/07/2023 20:02:35 CET

CÓDIGO CSV

61a57bc8f436dc83a6bdbf8f8e66ada25b7e48d3

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

12/07/2023 20:05:44 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

407871ed282423bc69010e32af52d889a1dd4ec5



de ingresos procedentes de operaciones de crédito, según se detalla en el Anexo I "Listado de Movimientos. Expediente de Modificación de Créditos nº 04.5 del presupuesto 2023" de este informe-propuesta que se tramita (CSV d226f856be620315df8c59fed5423a2245c3833c) y que corresponden a la siguiente tipología e importes totales:

Tipología de Modificación de Créditos/Ingresos	Importe (en €)
Incorporación de Remanentes de Crédito	6.956.571,69
Incorporación de Remanentes de Ingresos	6.956.571,69

Manifiestar que, una vez aprobado definitivamente este expediente, el Presupuesto tanto en su estado de gastos como de ingresos alcanzará la cantidad de 443.577.802,63 euros, siendo el detalle a nivel de capítulos el que se muestra en el Anexo II "Estado presupuestario tras expediente de modificación presupuestaria nº 04.5" (CSV 10de0340768290d7466bc51204a8cb8d8b7a3174).

Segundo.- Aprobar la modificación de los proyectos de gastos que se relacionan a continuación, que quedarán definidos tal y como se recoge en el Anexo V "Proyectos de Gasto. Expediente de modificación presupuestaria núm. 04.5/2023" (CSV 8fde1381c27b73bb9a8cf0a523ce5cdfdc46dbc2), como consecuencia de la modificación de créditos y la modificación de proyectos de gastos que se plantean en este expediente, e incorporar los cambios al Anexo "Proyectos de Gasto" del Presupuesto General:

Código Proyecto de Gastos	Denominación del Proyecto
2019.2.1601.1	Construcción depuradora Atajate
2020.5.1611.1	2.26.MA.13/C - Programa de mejora de eficiencia en la red de abastecimiento de agua potable (lucha contra el cambio climático)
2021.2.1601.1	Construcción y arreglo de depuradoras
2022.2.1726.1	Biomasa
2022.3.1611.1	Estudios previos actuaciones red de abastecimiento comarca Axarquía

Tercero.- Aprobar la actualización de los datos identificativos del programa presupuestario que se relaciona a continuación, que quedará definido tal y como





se recoge en los Anexos VI "Fichas de Programas. Modificación Presupuestaria núm. 04.5/2023" (CSV 2cf92d6bb03d65901938b98e5b5b2d8bd5e07e7e) y VII "Informes ODS. Modificación Presupuestaria núm. 04.5/2023" (CSV aebc585bef17b3c2c93ec98a324479028d624094), como consecuencia de la modificación de créditos que se plantea en este expediente, e incorporar dichos cambios tanto a las Fichas Presupuestarias incluidas en el Estado de Gastos, como a los Informes ODS incluidos en los Anexos, todo ello del Presupuesto de la Diputación Provincial de Málaga:

Código Programa	Denominación del Programa	Centro Gestor
1611	Abastecimiento y mejora del agua	2601. Medio Ambiente

Cuarto.- Modificar, como consecuencia de las modificaciones presupuestarias que se plantean en este expediente, los estados o anexos del Presupuesto General de la Diputación que a continuación se relacionan, quedando tras su aprobación tal y como se muestra en los anexos del expediente que se indican en cada caso:

Anexos del Presupuesto General / Bases de Ejecución	Estado de Gastos/ Ingresos	Anexo Expediente
	Estado de Gastos	Anexo III. Estado de Gastos (CSV 85f2a13c6540ea32751b3baff67da610b3d0df62)
	Estado de Ingresos	Anexo IV. Estado de Ingresos (CSV bb73fb2a2d3705105c341750dedfed5944a65a3d)
Anexo de Proyectos de Gastos		Anexo V. Proyectos de Gasto (CSV 8fde1381c27b73bb9a8cf0a523ce5cdfdc46dbc2)
	Fichas de Programas	Anexo VI. Fichas de Programas (CSV 2cf92d6bb03d65901938b98e5b5b2d8bd5e07e7e)
Informes ODS		Anexo VII. Informes ODS (CSV aebc585bef17b3c2c93ec98a324479028d624094)
	Mapa de Programas	Anexo VIII. Mapa de Programas (CSV 8482a6b2c8a318560eefeb5aad606fd15f190785)
Anexo de inversiones		Anexo IX. Anexo de Inversiones (CSV 72fdfc28cc450d1a4ad99ed0fec3badab6949225)



Cuadro de Financiación de Inversiones		Anexo X. Cuadro de Financiación de Inversiones (CSV 6987d97019e744bf3b39ea2c3dd87c0ef3d0c81b)
---------------------------------------	--	--

Quinto.- Trasladar la presente Resolución a las Unidades Organizativas de Secretaría General, Intervención, Tesorería, Medio Ambiente y Presupuesto y Administración Electrónica, para su conocimiento y el de todas las Delegaciones, así como publicar en el Tablón de Anuncios electrónico y Portal de Transparencia.

Sexto.- Todo lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos, haciendo saber que el acuerdo que se notifica pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y que, conforme se establece en los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, si lo considera conveniente, puede interponer el Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Sin perjuicio de lo expuesto, bajo su responsabilidad, podrá interponer cualquier otro recurso o acción que estime procedente.



FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

12/07/2023 20:02:35 CET

CÓDIGO CSV

61a57bc8f436dc83a6bdbf8f8e66ada25b7e48d3

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

12/07/2023 20:05:44 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

407871ed282423bc69010e32af52d889a1dd4ec5

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

407871ed282423bc69010e32af52d889a1dd4ec5

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: dd941cce6a4e618183e4392837be146167a71248184e8ec2ac949cde83cbf41cc23e1a79ac62fe8611377230e0fd5b588376a25b453ac8535f7b81150ec9dbd0

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0014554_2023_000000000000000000000000000016486494

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 12/07/2023 20:05:36

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 407871ed282423bc69010e32af52d889a1dd4ec5

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf